Universidad de Playa Ancha

Asesoría Jurídica

REF.: FIJA VALORES PARA EL AÑO ACADEMICO 2027 DE DERECHOS BÁSICOS Y DE ARANCELES, PARA LOS/AS ESTUDIANTES DE POSTITULO Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD.

DECRETO EXENTO Nº 1195 / 2026 /

VALPARAÍSO, 7 de octubre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N° 147/2026 de la Directora de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, al Director General de Finanzas.

2.- Correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2026 de Patricia Yepsen Pacheco, secretaria de la Dirección de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles al Director General de Finanzas.

3.- Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2026 del Director General de Finanzas al Jefe del Departamento de Presupuesto.

4.- Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2026 de Jéssica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto, a Asesoría Jurídica.

5.- Correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2026 de la Director de la Dirección de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, a Asesoría Jurídica.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.834, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **FIJANSE,** para el año académico 2027, los siguientes valores por concepto de derechos básicos y aranceles por servicio académico que deberán pagar los alumnos de Postítulo y Postgrado de esta Universidad:

I. DERECHOS BASICOS:

A	Postítulo	$ 200.000
B	Diplomado	$ 200.000
C	Magíster	$ 200.000
D	Doctorado	$ 200.000
E	Situación Académica Especial (Inscripción de una o dos Asignaturas en 2da oportunidad)	$ 200.000

II. ARANCEL POR SERVICIO ACADEMICO: ARANCEL POR SERVICIO ACADÉMICO PARA PROMOCIÓN 2027

A. **Estudiantes de Postítulo** (10 cuotas)

Postítulo en Orientación Educacional	$ 1.600.000

B. **Estudiantes de Magíster** (20 cuotas)

Magíster en Evaluación Educacional	$ 4.850.000
Magister en Educación de Adultos y Procesos Formativos	$ 5.000.000
Magíster en Enseñanza de las Ciencias	$ 4.850.000
Magíster en Lingüística (2 menciones)	$ 4.250.000
Magíster en Literatura (2 menciones)	$ 4.500.000
Magister en Liderazgo y Gestión de Organizaciones Educativas	$ 4.850.000
Magister en Ciencia de Datos y Medio Ambiente	$ 5.000.000
Magister en Investigación Educativa (modalidad 10 cuotas)	$ 3.850.000
Magister en Actividad Física para el Desarrollo Humano (10 cuotas)	$ 3.000.000
Magister en Educación Inclusiva (10 cuotas)	$ 3.000.000
Situación Académica Especial (Inscripción de una o 2 asignaturas 2da oportunidad (Valor por semestre en 5 cuotas)	$ 720.000

C. **Estudiantes de Doctorado** (40)

Doctorado en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	$ 10.800.000
Doctorado Interdisciplinario en Ciencias Ambientales	$ 10.800.000
Doctorado en Ciencias Sociales	$ 10.800.000
Doctorado en Artes Integradas	$ 10.800.000
Doctorado en Educación (Programa Consorciado)	$ 10.800.000
Situación Académica Especial (Inscripción de una o 2 asignaturas 2da oportunidad (Valor por semestre en 5 cuotas)	$ 1.440.000

D. **Estudiantes Provisionales**

Estudiantes Provisional de Postgrado (4 cuotas)	$ 416.000
Inscripción	$ 42.000

2. El pago de derechos básicos deberá efectuarse en una sola cuota al contado y será requisito indispensable para iniciar las actividades académicas. El arancel de un programa de estudios corresponde a un valor fijo que de desglosa en cuotas de acuerdo con lo indicado en letra B y C N° II, según la duración del servicio académico

3. El arancel a que se refiere el N° 1° II, podrá pagarse al contado con un 8% de descuento por cancelación total de la anualidad, debiendo ser efectuado a más tardar el último día hábil del mes de inicio de la cobranza normal de aranceles.

4. Postergaciones, suspensiones, reincorporaciones y retiro:

a) En caso de suspensión de estudios, para efectos de cobranza de aranceles, se considerará hasta el semestre académico cursado. Al momento del reingreso, se mantendrá el valor del arancel correspondiente a la promoción del/a estudiante.

b) En el caso de las postergaciones, o retiro, se considerará, para efectos de cobranza de aranceles, hasta el mes en que el /la estudiante realice los trámites respectivos. Al momento de la reincorporación se mantendrá el valor arancelario correspondiente a la promoción del/a estudiante, siempre que no se haya finalizado el plan de estudios en primera oportunidad.

c) En el caso de reincorporación para cursar tesis en segunda oportunidad, corresponderá el pago del 50% del arancel vigente al momento del reingreso.

d) En el caso de reincorporación a programas discontinuados, se aplicará el arancel de menor valor del año en curso, de acuerdo al grado académico.

5. Los/as estudiantes deberán documentar el arancel mensual de matrícula mediante la suscripción de un pagaré y firma de un contrato de prestación de servicio.

6. Para el año académico 2027 no se aplicará interés para las cuotas morosas correspondientes a los aranceles por servicio académico. Lo anterior no regirá para los montos adeudados por concepto de aranceles de años anteriores al 2020. En este caso se aplicará el equivalente a un 1% mensual para todas las cuotas morosas.

7. En el caso de las prórrogas de tesis o trabajos de grado, se debe cancelar derecho básico por cada año calendario. Para el caso de los aranceles se debe cancelar hasta el mes en el que se entregue la versión definitiva para calificación.

8. En el caso de los/as estudiantes de Doctorado que se reincorporan en el 2do semestre, cancelan derechos básicos correspondiente a un año académico y dos semestres de aranceles consecutivos.

9. El mismo criterio del punto 8 se aplicará a los/as estudiantes que ingresen en un segundo semestre académico en una nueva promoción, para los programas de Magíster y Doctorado.

10. Los/as estudiantes provisionales, corresponden a estudiantes externos (no matriculados en algún programa de Postgrado), que desean cursar una asignatura de un programa de Postgrado. Esto no otorgará en ningún caso, la condición de estudiante regular de un programa.

11. Se deja constancia que para la renovación de matrícula del semestre o año académico siguiente la/el estudiante deberá tener pagados los aranceles del período académico anterior.

12. Impútese el ingreso al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1314 y 1337 del detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad Nos. 55199, 54299, 54599, 64199, 94299, 94199, 54999, 24001, 54001, 74002, 53099, 94699, 64699, 44499, 84399, 53199 y 10898.

13. Deberá verificarse la refrendación del ingreso correspondiente.

REGISTRESE POR CONTRALORIA UNIVERSITARIA Y COMUNIQUESE

REGISTRADO
22 OCT 2026 (S)
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN * VALPARAÍSO *
RECTOR

Firmado digitalmente por Carlos Iván González Morales
Fecha: 2026.10.07 12:12:55 -03'00'

CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR

Impútese el ingreso al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1314 y 1337 del detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad Nos. 55199, 54299, 54599, 64199, 94299, 94199, 54999, 24001, 54001, 74002, 53099, 94699, 64699, 44499, 84399, 53199 y 10898.

DISTRIBUCION: Rectoría/ Secretaria General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Facultades (5) / Direcciones generales (7) / Registro Curricular/ Crédito Universitario (2) / Selección y Admisión/ Práctica Profesional/ Títulos y Grados/ Sede San Felipe/ Asesoría Jurídica (3)

CGM/NJV/mmm.

Universidad de
Playa Ancha

M E M O R A N D U M N° 147/2026

DE: SEÑORA
SILVIA SOLORZA MEDINA
DIRECTORA DE ADM. DEL FONDO
DE CREDITO UNIVERSITARIO Y ARANCELES

A: SEÑOR
JUAN ALVAREZ OLIVARES
DIRECTOR DE FINANZAS

F: VALPARAISO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por intermedio del presente, tengo a bien adjuntar a usted el borrador del Decreto de Fijación de Valores correspondiente al año académico 2027, relativo al Derecho Básico y Aranceles para los alumnos de Postítulo y Postgrado, con el objeto de proceder a su respectiva tramitación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECTORA DE ADM. GRAL. FONDO CREDITO UNIVERSITARIO Y ARANCELES

Silvia Solorza Medina
Directora de Administración del
Fondo de Crédito Universitario y Aranceles

SSM/pyp.
C.C.: ARCHIVO

Universidad de Playa Ancha
Correo Institucional

Nicole Sunset Johnson Vicencio <nicole.johnson@upla.cl>

Consulta pertinencia de frase al decreto de postgrado N 1170

Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl> 6 de octubre de 2026 a las 12:48
Para: Nicole Sunset Johnson Vicencio <nicole.johnson@upla.cl>
Cc: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, "Juridica@Upla. Cl" <juridica@upla.cl>, Maria Soledad Hochstetter Santis <soledad.hochstetter@upla.cl>

Estimada Nicole

Junto con saludar, quisiera su orientación para saber si es posible agregar al decreto de postgrado lo siguiente:

"Para la renovación de matrícula del semestre o año académico siguiente la/el estudiante deberá tener pagados los aranceles del período académico anterior."

Lo anterior es porque de acuerdo a la Ley 21.707, los estudiantes pueden titularse con deuda, debido a lo anterior la morosidad de las deudas va en alza, una vez que se matriculan administrativamente procedemos a que regularicen su deuda mediante una reprogramación, por eso consideramos necesario estipular en el mismo la condición de matrícula al pago de aranceles.El borrador del decreto de postgrado fue despachado en el memorándum N 147 y tiene asignado el N 1170, el cúal no incluye el texto en sugerencia,para evaluar su pertinencia .
Quedo atenta a cualquier consulta.

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Silvia Talía Solorza Medina
Directora de Adm. Fscu y Aranceles
Dirección de Administración Gral.
Fondo de Crédito Universitario y Aranceles
silvia.solorza@upla.cl
Teléfono: +56322205815
Anexo: 5815
Síguenos:

Universidad de Playa Ancha
Correo Institucional

Asesoria Juridica <juridica@upla.cl>

Fwd: MEMO Nº 147 CONFECCION DE DECRETO POSTITULO POSTGRADO

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl> 30 de septiembre de 2026 a las 16:12
Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Jose Luis Camps <jlcamps@upla.cl>, Nicole Sunset Johnson Vicencio <nicole.johnson@upla.cl>, Silvia Talía Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Patricia Yepsen Yepsen <patricia.yepsen@upla.cl>

Buenas tardes:

Según correo de arrastre, cumplo con informar imputación presupuestaria para Fijar los Valores para el año académico 2027, Derechos Básicos y de Aranceles, para los alumnos de Postítulos y Programas.

- Impútese los ingresos al ítem 1.1.3. del presupuesto vigente, códigos 1314 y 1337 del detalle interno de la Universidad, Crs según se indican:

Nombre Programa	cr
Postítulo en Orientación Educacional	55199
Magíster en Evaluación Educacional	54299
Magister en Educación de Adultos y Procesos Formativos	54599
Magíster en Enseñanza de las Ciencias	64199
Magíster en Lingüística	94299
Magíster en Literatura	94199
Magíster en Liderazgo y Gestión de Organizaciones Educativas	54999
Magíster en Ciencia de Datos y Medio Ambiente	24001
Magíster en Investigación Educativa	54001
Magíster en Actividad Física para el Desarrollo Humano	74002
Magíster en Educación Inclusiva	53099
Doctorado en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	94699
Doctorado Interdisciplinario en Ciencias Ambientales	64699
Doctorado en Ciencias Sociales	44499
Doctorado en Artes Integradas	84399
Doctorado en Educación	53199
Estudiantes Provisional de Postgrado	10898

Se despide cordialmente,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205887
Anexo: 5887
Síguenos:

---------- Forwarded message ---------
De: **Rosa Laura Cuello Saa** <rcuello@upla.cl>
Date: mié, 30 sept 2026 a las 12:32
Subject: Fwd: MEMO Nº 147 CONFECCION DE DECRETO POSTITULO POSTGRADO
To: JESSICA ESPINOSA VILLALON ESPINOSA VILLALON <jessica.espinosa@upla.cl>
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Cc: Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>

Buenas tardes Jessica, copio correo de arrastre para conocimiento y fines pertinentes. Ya cuenta con la visación de don Juan Álvarez.

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Luis Alvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>
Date: mié, 30 sept 2026 a las 12:15
Subject: Re: MEMO Nº 147 CONFECCION DE DECRETO POSTITULO POSTGRADO
To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>
Cc: Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar el Decreto de Fijación de Valores correspondiente al año académico 2027, relativo al Derecho Básico y Aranceles para los alumnos de Postítulo y Postgrado.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.,

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El mar, 29 sept 2026 a las 9:20, Patricia Yepsen Pacheco (<patricia.yepsen@upla.cl>) escribió:

> Estimado Don Juan
> junto con saludar, tengo a bien adjuntar memo N° 147/2026, correspondiente al los valores de aranceles de Postgrado para su tramitación
>
> atte
>
> --

Patricia Yepsen Pacheco
Secretaria
Dirección de Administración Gral.
del Fondo de Crédito Universitario y
Aranceles
patricia.yepsen@upla.cl
Teléfono: 56-32-2205876
Anexo: 5876
Síguenos:

--

Rosa Cuello Sáa
Secretaria Ejecutiva c/m en
Computación
Departamento de Presupuesto
rcuello@upla.cl
Teléfono: +56322205778
Anexo: 5778
Síguenos:

MEMO Nº 147 CONFECCION DE DECRETO POSTITULO POSTGRADO.pdf
141K